

# Lista exhaustiva de publicaciones

Prof. Dr. *mult.*, Dr. *h. c.* Marcelo Alberto Sancinetti

*Nota:* La nómina siguiente contiene las publicaciones del autor aparecidas hasta fines de 2015, mas no puede ser descartado que algún título ya publicado no se halle registrado en esta lista.

## I. Libros

### a) En español

- 1975**     **1. Casos de Derecho Penal. Teoría del delito**, 1ª ed., Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1975, 220 pp. (Prólogo de Enrique Bacigalupo). Se trata del primer libro de casos penales utilizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de sello editorial argentino. Comentario bibliográfico de María de las Mercedes Arqueros, en “Nuevo Pensamiento Penal”, 1975, pp. 583/584.
- 1986**     **1 bis. Casos de Derecho Penal**, 2ª ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1986, 276 pp. (dos reimpresiones, última: 1999). Comentario bibliográfico de Ricardo O. Sáenz, en “Doctrina Penal”, 1986, pp. 803/806. Hoy existe 3.ª ed. (ver abajo, n.º 19 y 19 bis).
- 1988**     **2. Derechos humanos en la Argentina postdictatorial**, Lerner, Buenos Aires, 1988, 344 pp. Comentado por Franz-B. Marré en la revista alemana „Zeitschrift für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht“, 1988, pp. 801/803.
- 1990**     **3. Sistema de la teoría del error en el Código Penal argentino**, Hammurabi, Buenos Aires, 1990, 350 pp. Se trata de la reedición de 4 artículos publicados primeramente en forma independiente, con más una nota bibliográfica también anterior, y una Introducción sobre la relatividad de la teoría del error, que apareció por primera vez en este libro (presentada antes como conferencia en el II Congreso Universitario Nacional y I Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología [1989]).
- 1991**     **4. Teoría del delito y disvalor de acción. Un análisis de las consecuencias prácticas de un concepto personal de ilícito circunscripto al disvalor de acción**, Hammurabi, Buenos Aires, 1991, 821 pp. (Se trata de la publicación de su primera tesis doctoral [Universidad de Buenos Aires], cuyo título académico original rezaba: “Disvalor de acción y teoría del ilícito [El dolo como caracterizador del ilícito]”).
- 1994**     **5. El delito de enriquecimiento ilícito de funcionario público —art. 268 (2), C.P.—. Un tipo penal violatorio del Estado de Derecho**, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1994, 128 pp. Reimpresión 2000. Ver también *infra*, 3.ª ed., 2014.
- 1995**     **6. Límites del recurso de casación según la gravedad de la sentencia penal condenatoria**, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1995, 190 pp. Libro en coautoría con Marcelo Ferrante, dentro del cual el suscripto escribe un capítulo y una *addenda* que conforman en total sólo unas 40 páginas a su cargo. El libro contiene además otra *addenda* con fallos de diversos tribunales, que insume unas 100 páginas.
- 1995**     **7. Fundamentación subjetiva del ilícito y desistimiento de la tentativa. A la vez, una investigación sobre la fundamentación del ilícito en Jakobs**, Temis, Bogotá, 1995, 300 pp. (Se trata de la investigación desarrollada en el Instituto de Filosofía del Derecho de la Universidad de Bonn, dirigido por el Prof. Dr. Günther Jakobs, que devino en su segunda tesis doctoral [Universidad Complutense de Madrid], y cuyo título académico original rezaba: “¿Fundamentación objetiva del ilícito en Jakobs? – A la vez, una investigación sobre el ilícito del hecho tentado y el

desistimiento de la tentativa”). Edición argentina de este libro: Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2005. Versión alemana de este libro, v. *infra*, I, b, 2.

- 1996**      **8. *Subjetivismo e imputación objetiva en derecho penal.*** Se trata de tres conferencias dictadas en el simposio internacional realizado en Bogotá, los días 26, 27 y 28 de setiembre de 1996, Universidad Externado de Colombia, Serie N.º 8, Bogotá, 1996, 192 pp. Poco después fue publicado con el mismo título en Ad-Hoc, Buenos Aires, 1997, 207 pp.
- 1996**      **9. *El ilícito propio de participar en el hecho ajeno. Sobre la posibilidad de la autonomía interna y externa de la participación,*** Universidad Externado de Colombia, “Cuaderno de Conferencias y Artículos”, N.º 3, Bogotá, 39 pp. (Conferencia pronunciada por primera vez en el VI Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, 26/8/1994.)
- 1996**      **10. *Responsabilidad por acciones o responsabilidad por resultados. A la vez, una refundamentación de la punibilidad de la tentativa,*** Universidad Externado de Colombia, Cuadernos de Conferencias y Artículos, N.º 9, 35 pp. (Conferencia pronunciada por primera vez en La Plata, grupo de estudio a cargo del Dr. Leopoldo Schiffrin, 21/4/1994; luego bajo el título: *Fundamento del ilícito penal: ¿lesión del bien jurídico o quebrantamiento de la norma?*, en el VI Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, 26/8/1994, y muchas otras veces con posterioridad.)
- 1997**      **9 + 10 bis. *Ilícito personal y participación,*** Ad-Hoc, Buenos Aires, 1997; reimpresión inalterada, 2001, 110 pp. (Publicación conjunta de los trabajos enumerados bajo N.ºs. 9 y 10, con más un diseño de disposiciones legales de orientación subjetivista, publicado también al final de la obra enumerada bajo N.º 8).
- 1998**      **11. *Estudios sobre la teoría de la imputación objetiva,*** en coautoría con Manuel Cancio Meliá y Marcelo Ferrante, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998, 150 pp. (al suscripto le pertenece el capítulo de pp. 37/74: *Observaciones sobre la teoría de la imputación objetiva*); este libro fue publicado también bajo el título: ***Teoría de la imputación objetiva,*** Universidad Externado de Colombia, Serie N.º 14, Bogotá, 140 pp. (cap. del suscripto, pp. 101/136).
- 1999**      **12. *El derecho penal en la protección de los derechos humanos. La protección de los derechos humanos mediante el derecho penal en las transiciones democráticas. Argentina,*** en coautoría con Marcelo Ferrante. Se trata de un Proyecto de investigación realizado por encargo del Instituto Max-Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional, publ. por Hammurabi, Buenos Aires, 1999, 492 pp.; a cargo del suscripto corresponden las páginas: 71/200 + 221/376 + 453/492; aprox. 326 pp.). Versión alemana de este libro, v. *infra*, I, b, 2.
- 2000**      **13. *Análisis crítico del caso “Cabezas”. T. I: La instrucción,*** Ad-Hoc, Buenos Aires, 2000, 1.142 pp. (Existe un comentario bibliográfico de este libro y de los tres siguientes, realizado por dos funcionarios judiciales de Mar del Plata: María F. Saumell y Juan F. Tapia, como producto de dos talleres de estudio realizados en la Universidad Nacional de Mar del Plata, sobre esta obra, tomos I y II. Los comentaristas se refieren allí a esta obra como un “monumental tratado de adquisición y valoración de la prueba”. [publ. en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal”])
- 2001**      **14. *La nulidad de la acusación por indeterminación del hecho y el concepto de instigación. Diálogos de seminario, a propósito del caso “Cabezas”,*** Ad-Hoc, Buenos Aires, 2001, 301 pp. (comentario bibliográfico, v. *supra*, 13).

- 2001 **15. La violación a la garantía de la imparcialidad del tribunal. La doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su aplicación al “caso Cabezas”**, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2001, 218 pp. Esta obra coincide plenamente con el cap. I del tomo II a que se refiere el número siguiente (comentario bibliográfico, v. *supra*, 13).
- 2002 **16. Análisis crítico del caso “Cabezas”. T. II: El juicio**, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2002, 1.157 pp. (comentario bibliográfico, v. *supra*, 13).
- 2002 **17. Desviación del curso causal y “dolus generalis”, en coautoría con Claus Roxin**, Hammurabi, Buenos Aires, 2002, 108 pp. Al suscripto pertenece el capítulo segundo (“*Dolus generalis*” y “*suerte penal*”, pp. 47/74), y el apéndice de jurisprudencia alemana [aquí con traducción suya de los fallos respectivos] y argentina, pp. 83/108. (El artículo del suscripto incluido en este libro es el trabajo publicado primeramente en alemán, traducción de Manuel Cancio Meliá, en *Festschrift für Claus Roxin*, 2001.) De este libro existe también versión colombiana, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2004, pp. 45/67.
- 2003 **18. Dogmática del hecho punible y ley penal - Dogmatik der Straftat und Strafgesetz**, edición bilingüe, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2003, 167 pp. (85 pp. de texto en cada idioma).
- 2005 **19. Casos de Derecho penal**, 3.<sup>a</sup> ed., Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2005 (en rústica, 3 tomos: tomo I: 342 pp.; tomo II: 322 pp.; tomo III: 354 pp.).
- 2005 **20. Juicio político - Garantías del acusado y garantías del Poder Judicial frente al poder político - La defensa del juez Antonio Boggiano, en coautoría con MARÍA ANGÉLICA GELLI**, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2005 (580 pp.).
- 2006 **19 bis. Casos de Derecho penal**, 3.<sup>a</sup> ed., Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2006 (ed. encuadrada de la obra n.º 19, en un volumen de 1.002 pp.).
- 2009 **21. Causalidad, riesgo e imputación – 100 años de contribuciones críticas sobre imputación objetiva y subjetiva (compilador + autor de 3 trabajos de aproxim. 113 páginas + traductor de las restantes contribuciones [con la colaboración de M. Lerman y P. Ziffer])**. Se trata de una compilación de trabajos de distintos autores alemanes, traducidos al español, con más tres contribuciones propias publicadas dos de ellas primeramente en alemán (en Libro de Homenaje a Jakobs y en revista ZStW) y una en español, en Libro de Homenaje a Gimbernat Ordeig. Las contribuciones en total pertenecen a: Frisch (2001, 2202), Frister (2007), Honig (1930), Hoyer (2004, 2207), Jakobs (1987), Art. Kaufmann (1961), Kindhäuser (2008), Müller (1912), Puppe (1980), Samson (2002, 2004), Sancinetti (2007, 2008, 2008), Schaffstein (1970, 1974), Stratenwerth (1973), Wachsmuth/Schreiber (1982); Hammurabi, Buenos Aires, 2009, 693 pp. Este libro ha recibido una reseña bibliográfica de Hugo Fabián Apaza Mamani, *Causalidad, riesgo e imputación: una Aventura de 100 años*, en “Revista Peruana de Ciencias Penales” (dir. por José Urquiza Olaechea), n.º 25 (2013), pp. 651/710; el autor comenta todos los artículos publicados en esta compilación.
- 2011 **22. El pensamiento de la Ilustración y el llamado “principio de lesividad”**. Investidura como “*doctor honoris causa*”, editado como breve opúsculo por la Universidad de la Cuenca del Plata. Contiene la *Laudatio* a cargo del Profesor Daniel Domínguez Henaín (pp. 9/15). Universidad de la Cuenca del Plata, Serie: *Honoris causa*, Corrientes, 2011 (59 páginas). (Publicado también como artículo en diversos medios, cf. *infra*, II, a, n.º 49; también en versión alemana de Thomas Kliegel, cf. *infra*, II, b, n.º 8).

- 2010/13** 23. (5 volúmenes). *Estudios sobre el “caso Grassi”*, tomo I, 1.ª PARTE: Hechos referidos a “HOJ” (2010, 430 páginas); tomo II/A, 2.ª PARTE: Hechos referidos a “OA” (2011, 646 páginas); tomo II/B-1, 2.ª PARTE: Hechos referidos a “OA” (2012, 659 páginas); tomo II/B-2, 2.ª PARTE: Hechos referidos a “OA” (2012, 740 páginas); tomo III, 3.ª PARTE: Hechos referidos a “LG” (2013, 729 páginas). Se trata de un dictamen encomendado en 2010 por el entonces presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, S. E. R., Cardenal Jorge M. Bergoglio (hoy, S. S., Francisco). El trabajo está destinado exclusivamente a la entidad comitente (C.E.A.), y no puede darse a publicidad, a excepción de que esta Conferencia lo decida por sí (en esta medida, la obra no responde al título de: “lista de publicaciones”, pero contiene un gran campo de material dogmático, especialmente de derecho procesal penal y estándares probatorios, aplicable de modo general a casos de esta índole).
- 2014** 24 (3 bis). *El delito de enriquecimiento ilícito de funcionario público (art. 268, 2, C.P. – Un tipo penal violatorio del Estado de Derecho*, 3.ª ed., actualizada y ampliada, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2014, 237 pp. (ver *supra*, n.º 3).

## b) En alemán

- 1995** 1. *Subjektive Unrechtsbegründung und Rücktritt vom Versuch. Zugleich eine Untersuchung der Unrechtslehre von Günther Jakobs*, Carl Heymanns Verlag, Köln-Berlin-Bonn-München, 1995, 317 pp. (Se trata de la versión alemana de la obra citada *supra*, I, a, sub 7, traducida por Manuel Cancio Meliá y otros.)

[Nota: En lo que se refiere a la trascendencia de la obra del autor, este trabajo es el de mayor repercusión fuera de la Argentina, tanto en Alemania, como —en razón de la influencia que tiene lo alemán en el mundo jurídico-penal español e hispanoamericano— en España y América Latina. Primeramente recibió un comentario bibliográfico del Prof. Dr. Georg Küpper (Postdam) en la revista alemana „Goldammer’s Archiv für Strafrecht“ [GA] (“Archivo de Derecho Penal de Goldammer”), fundada en 1853, 1996, pp. 307/9. Con el tiempo, esta obra recibió acogida en los manuales de Köhler, Freund, Stratenwerth, Roxin (la recepción más extensa, en el t. II de su *Lehrbuch*, hasta el momento no traducido), en un artículo de Günther Jakobs, en el *Código Penal alemán comentado* de Schönke/Schröder/Eser, 26ª edición. Muy recientemente aparece citado también en los manuales de Baumann/Weber/Mitsch y de Frister.]

- 2002** 2. *Strafrecht in Reaktion auf Systemunrecht. Vergleichende Einblicke in Transitionsprozesse. 3 Argentinien [Derecho penal en reacción contra el ilícito del sistema. Visión comparada en los procesos de transición. 3 Argentina]*. Versión alemana de Norbert Lösing. Se trata de la traducción de la obra escrita en coautoría con Marcelo Ferrante, enumerada *supra*, I, a, sub 12. Esta obra fue publicada por el Instituto Max-Planck bajo el nombre de los compiladores de todo el proyecto de investigación que encaró ese Instituto en varios países: Albin Eser y Jörg Arnold (Hrsg. [comp.]), Edition Iuscrim, Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, Freiburg i. Br., 2002, Band [Tomo] S 82.3, 441 pp. (al suscripto corresponden: pp. 35/156 + 176/ 323 + 395/433; aproxim. 300 pp.)
- 2003** 3. *Dogmatik der Straftat und Strafgesetz - Dogmática del hecho punible y ley penal*. Edición bilingüe (versión alemana de Manuel Cancio Meliá, revisión de Thomas Kliegel), Ad-Hoc, Buenos Aires, 167 pp. (85 pp. de texto en cada idioma; v. *supra*, I, a, 19).

## II. Artículos

### a) En castellano

- 1976** 1. *Error, dolo y culpabilidad: ¿un problema de lege lata?* (ponencia a las IV Jornadas Nacionales de Derecho Penal, 1976), en “Nuevo Pensamiento Penal”,

- 1976, pp. 267/293 (ahora también en: *Sistema de la teoría del error en el Código Penal argentino* [v. *supra*, I, a, 3]).
- 1978      **2. Estupro y estupro impropio (“violación”)**, en “Doctrina Penal”, 1978, pp. 335/424 (ahora también en: *Sistema de la teoría del error en el Código Penal argentino* [v. *supra*, I, a, 3]).
- 1980      **3. ¿Hacia la “indexación” de la pena de multa?**, en “Doctrina Penal”, 1980, pp. 611/689.
- 1983      **4. Indexación y principio de legalidad: un acierto de la Corte Suprema**, en “Doctrina Penal”, 1983, pp. 101/111.
- 1983      **5. El art. 4 de la Ley de Concursos: su legitimidad constitucional y la arbitrariedad de la propia Corte**, en “La Ley”, 1983-D, pp. 402/421.
- 1984      **6. El art. 4 de la Ley de Concursos: historia e histeria de una reforma**, en “Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones”, 1984, pp. 139/166. Se trata de la reformulación escrita de dos conferencias, la primera pronunciada en el Banco Credicoop Cooperativa Limitada (8/11/1983) y la segunda, en la Asociación de Bancos de la República Argentina (15/11/1983).
- 1984      **7. La apropiación de cosa perdida como hurto atenuado**, en “Doctrina Penal”, 1984, pp. 293/331 (ahora también en: *Sistema de la teoría del error en el Código Penal argentino* [v. *supra*, I, a, 3]).
- 1985      **8. Error de prohibición y error de punibilidad**, en “Doctrina Penal”, 1985, pp. 427/ 472 (ahora también en: *Sistema de la teoría del error en el Código Penal argentino* [v. *supra*, I, a, 3]).
- 1986      **9. Negociaciones incompatibles en el ejercicio de funciones públicas**, en “Doctrina Penal”, 1986, pp. 71/86; publ. también en “Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales”, t. 39 (1986), pp. 877/891.
- 1986      **10. Dolo y tentativa: ¿El resultado como un mito?**, en “Doctrina Penal”, 1986, pp. 505/519.
- 1987      **11. Análisis crítico del juicio a los ex-comandantes**, en “Doctrina Penal”, 1987, pp. 59/116 (ahora también en: *Derechos humanos en la Argentina postdictatorial* [v. *supra*, I, a, 2]). Conferencia pronunciada en la Universidad Pontificia de Salamanca (Instituto de Estudios Europeos y Derechos Humanos “Benedictus a Nursia – René Cassin”) el 29/10/1986.
- 1987      **12. Validez y alcances del Proyecto de “Punto Final”**, en “Doctrina Penal”, 1987, pp. 117/140 (ahora también en: *Derechos humanos en la Argentina postdictatorial* [v. *supra*, I, a, 2]). Dictamen posteriormente formulado como conferencia en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en Mesa-Debate del 3/4/1987.
- 1987      **13. Obediencia debida y Constitución nacional**, en “Doctrina Penal”, 1987, pp. 463/515 (también publicado ese mismo año en “Lecciones y Ensayos”, 1987, pp. 261/311 (ahora también en: *Derechos humanos en la Argentina postdictatorial* [v. *supra*, I, a, 3]). Conferencia pronunciada en la Asociación de Abogados de Buenos Aires, el 27/7/1987, por invitación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- 1987      **14. Tentativa y dolo eventual**, en “Doctrina Penal”, 1987, pp. 781/796.

- 1988      **15. *Inducción al suicidio y homicidio en autoría mediata***, en “Doctrina Penal”, 1988, pp. 255/281.
- 1988      **16. *La enseñanza del derecho y la responsabilidad social de los juristas***, en “Lecciones y Ensayos”, 1988, pp. 291/298.
- 1991      **17. *Evolución de los derechos humanos en la Argentina postdictatorial***, en *Beloff y otros* (comp.) “*Cuadernos de la Cárcel*”, Buenos Aires, 1991, pp. 63/81 (edición especial de la revista “No hay derecho”). (Se trata aquí de la versión castellana original del trabajo primeramente editado en alemán [v. *infra*, II, b, N.º 1], y que vio la luz en la Argentina mucho tiempo después.)
- 1992      **18. *Disvalor de acción y disvalor de resultado en la teoría del ilícito*** (*Lección inaugural del autor, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 30/3/1987*), en “Justicia Penal y Sociedad” (Guatemala), año 2, n.º 2, pp. 31/49.
- 1995      **19. *¿Fundamentación objetiva del ilícito en Jakobs?*** (Lección de la tesis doctoral ante la Universidad Complutense de Madrid del 7/7/1994), en “Lecciones y Ensayos”, n.º 62, (1995), pp. 49/66.
- 1995      **20. *El delito de enriquecimiento ilícito de funcionario público. Sobre la inconstitucionalidad del art. 268 (2), del Código Penal argentino***, colaboración en el libro de Homenaje al Profesor David Baigún, *El Derecho Penal hoy*, Buenos Aires, 1995, pp. 289/315. Se trata de un resumen de su libro mencionado *supra*, I, a, 5. Conferencia pronunciada durante 1994 en diversas ocasiones y entidades: Universidad Nacional de Tucumán, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Nordeste y Jornadas Rioplatenses de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Criminología, realizadas en el Hotel Quiroga de Salto, Uruguay. En 1996 fue dictada nuevamente como conferencia, con ligeras modificaciones de matices, en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego y en el Colegio de Abogados de la Provincia de Entre Ríos.
- 1996      **21. *El ilícito propio de participar en el hecho ajeno. Sobre la posibilidad de la autonomía interna y externa de la participación***, en “Revista Peruana de Ciencias Penales”, año II (1994), N.º 4, pp. 571/594. (Publicado también de modo independiente por la Universidad Externado de Colombia, en la serie “Cuadernos de Conferencias y artículos”, n.º 3, Bogotá, 1996, 39 pp.; v. *supra*, I, a, 9.)
- 1996      **22. *¿Responsabilidad por acciones o responsabilidad por resultados? A la vez, una refundamentación de la punibilidad de la tentativa***, en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal” (Ad-Hoc, Buenos Aires), N.ºs. 1-2, año II (1996), pp. 51/72. (Publ. también por la Universidad Externado de Colombia, en la serie de “Cuadernos de Conferencias y Artículos”, v. *supra*, I, a, 10.) Se trata de la conferencia pronunciada durante 1994 —con diferencias de matices— en diversas ocasiones y entidades: Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Lomas de Zamora y Universidad Nacional del Nordeste. Finalmente, la conferencia fue dada nuevamente el 29/8/1995, como presentación del autor en calidad de *Profesor de responsabilidad penal* en la Universidad Torcuato Di Tella.
- 1996      **23. *Cómputo del encarcelamiento preventivo. Plazo máximo razonable (Pacto de San José de Costa Rica)***. Dictamen sobre el proyecto del orden del día N.º 39, de lo que luego fue la ley 24.390, como asesor de la Comisión de Asuntos Constitucionales del H. Senado de la Nación, publicado en el apéndice al libro de Daniel Domínguez Henaín, *Ley 24.390 — Prisión preventiva — Plazo máximo*,

*cómputo del encarcelamiento cautelar (Análisis dogmático y jurisprudencial)*, Juris, Rosario, 1996, pp. 90/133.

- 1997      **24. *¿Relevancia del disvalor de resultado en la teoría de la imputación de Jakobs?***, en *De las penas, Homenaje al Profesor Isidoro de Benedetti*, Depalma, Buenos Aires, 1997, pp. 451/480. (Esta contribución coincide con el primer capítulo del libro citado *supra*, I, a, 7. Ese texto fue leído como conferencia en el Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología en la Universidad Nacional de Córdoba [setiembre de 1993].).
- 1997      **25. *Observaciones críticas sobre el proyecto de ley de tratamiento privilegiado al “testigo de la corona” (¿“arrepentido”?) - Ponencia ante el Senado de la Nación***, publ. en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal”, año III, N° 7, pp. 791/818. (La ponencia fue presentada ante la Comisión de Asuntos Constitucionales y la Comisión de Asuntos Penales y Regímenes Carcelarios del H. Senado de la Nación, el 2/9/1997.)
- 1998      **26. *Homenaje a la memoria de Hans Welzel a los 20 años de su fallecimiento***, Introducción a la obra de Jakobs / Struensee, *Problemas capitales del derecho penal moderno, Libro homenaje a Hans Welzel (Prólogo y presentación de Marcelo A. Sancinetti)*, pp. 15/31. (Una *biografía* sobre Hans Welzel tomada casi literalmente de esta introducción ha sido publicada recientemente en la “Revista del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”, *Profesor Dr. Hans Welzel*, 1ª Parte, N.º 67 (julio 2003), pp. 52/53; 2ª Parte, N.º 68 (agosto 2003), pp. 52/53.
- 1998      **27. *Observaciones sobre la teoría de la imputación objetiva***, en *Teorías actuales en el Derecho Penal, 75º Aniversario del Código Penal*, Ad-Hoc, Buenos Aires, pp. 181/198. (En razón de que este texto corresponde a una conferencia dada en el marco del 75.º aniversario del Código Penal argentino realizado en la Universidad de Buenos Aires en 1997, en la que el autor fue interrumpido por los organizadores, en su publicación el autor suprimió las páginas finales, de modo que se trata de una publicación inconclusa; para su publicación íntegra, v. *Estudios sobre la teoría de la imputación objetiva, supra*, I, a, 11, en coautoría con Manuel Cancio Meliá y Marcelo Ferrante.)
- 1999      **28. *Sobre la inconstitucionalidad del llamado delito de “enriquecimiento ilícito de funcionario público” – El adiós al Estado de Derecho***, en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal”, año V (1999), n° 8-C, pp. 915/968.
- 2001      **29. *Exigencias mínimas de la dogmática del hecho punible en la parte general de los códigos penales***, en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal” (Ad-Hoc, Buenos Aires), año VII (2001), N.º 11, pp. 93/150; publ. también en “Revista de Derecho Penal y Criminología”, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, n.º 8 (2001), pp. 207/262; y algo después en Montealegre Lynett (comp.), *El funcionalismo en derecho penal, Libro homenaje al Profesor Günther Jakobs*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2003, pp. 133/186. (Este texto corresponde al libro publicado en edición bilingüe bajo el título que se indica *supra*, I, a, 19.)
- 2001      **30. *Tipos de peligro en las figuras penales***, en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal” (Ad-Hoc, Buenos Aires), año VII (2001), N.º 12, pp. 147/170. (Artículo publicado en homenaje al Prof. Carlos Creus.); también en “Revista Peruana de Ciencias Penales”, N.º 12 (2002), pp. 457/77.
- 2001      **31. *“Dolus generalis” y “suerte penal”***, en Carlos J. Lascano (comp.), *Nuevas formulaciones en las ciencias penales, Homenaje al Profesor Claus Roxin*, La Lectura-Lerner, Córdoba, pp. 23/40. (Se trata de la versión española de un artículo

publicado primeramente en alemán en *Festschrift für Claus Roxin*; en español apareció también en forma de libro, juntamente al artículo de Roxin sobre el mismo tema que el suscripto critica en su trabajo [v. *supra*, I, a, 17].)

- 2003      **32. *Las leyes argentinas de impunidad y el art. 29 de la Constitución de la Nación Argentina***, en *Dogmática y Ley Penal - Libro Homenaje al Profesor Enrique Bacigalupo*, Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 811/826; también en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal” (Ad-Hoc, Buenos Aires), año IX (2003), N.º 16, pp. 49/68.
- 2004      **33. *Por qué un concepto de ilícito penal sin disvalor de resultado permite una dogmática más racional*** (conferencia dada en Buenos Aires [Universidad Austral], Corrientes, San Luis y México D.F., 2003), publ. en “Derecho Penal Contemporáneo - Revista Internacional”, Bogotá, ene/marzo 2004, pp. 5/30, y en *Los desafíos del Derecho penal en el siglo XXI – Libro Homenaje al Profesor Dr. Günther Jakobs*, Buenos Aires, 2005, pp. 267/292.
- 2005      **34. *Seguridad y Derecho penal***, en “Derecho penal y Estado de derecho – Homenaje al profesor Ramón C. Leguizamón”, Librería De la Paz, Resistencia, 2005, pp. 45/68.
- 2005      **35. *Juicios políticos a jueces de la Corte Suprema de Justicia en Argentina / Politische Verfahren gegen Richter des Argentinischen Obersten Gerichtshofes*** (versión alemana de Thomas Kliegel), publicado en ambos idiomas en: “El dial – Biblioteca Jurídica online” ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) - elDial-DC82F - elDial-DC82E), 13/3/2006. (Ponencia presentada al Coloquio de becarios y premiados Humboldt en Argentina, 15/10/2005, leída en la versión alemana de Thomas Kliegel). Publicado también en la revista electrónica suiza: [www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a\\_20080527\\_03](http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080527_03) (6 pp.).
- 2007      **36. *¿Homicidio versus encubrimiento del autor del hecho, que acaso pudiera ser pariente? A propósito de la sentencia sobre el homicidio de María Marta García Belsunce***, en: “El dial – Biblioteca Jurídica online” ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) - elDial.DCBD9), 13/8/2007 (2 pp.).
- 2008      **37. *El “caso Monzón”: ¿Fue correcta la calificación del hecho como “homicidio doloso consumado”? A 20 años de la muerte de Alicia Muñoz***, en: “El dial – Biblioteca Jurídica online” ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) - elDial-DCD68), 10/3/2008 (16 pp.), con publicación de la sentencia, con publicación del veredicto y sentencia del 3/7/1989 de la Sala II de la Cám. de Apelac. Crim. y Corr. de Mar del Plata. [www.eldial.com](http://www.eldial.com)
- 2008      **38. *Suicidio y Estado: ¿Vale la máxima: “Debes vivir para ser penado”? (Reflexiones a propósito del “caso Febres”)***, en “Suplemento La Ley Constitucional”, 27/3/2008, pp. 1/11.
- 2008      **39. *¿Incidencia de los cursos causales hipotéticos en el Derecho penal? / Bedeutung hypothetischer Kausalverläufe im Strafrecht?*** (versión alemana de Thomas Kliegel), publicado en ambos idiomas en: “El dial – Biblioteca Jurídica online” ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) - elDial-DCE08 [español] elDial-DCE09 [alemán]), 12/5/2008. Publicado también en la revista electrónica suiza: [https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a\\_20080604\\_02.pdf](https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080604_02.pdf) (en español: 23/6/2008) (15 pp.). Y en: [https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a\\_20080604\\_01.pdf](https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080604_01.pdf) (en alemán, *idem*). Con escasas adaptaciones de redacción, el texto fue publicado también, bajo el título: *Reflexiones sobre la posible relevancia de los cursos causales hipotéticos en el derecho penal*, en: *Criminalidad, evolución del Derecho penal y crítica al*

*Derecho penal en la actualidad, Simposio Argentino-Alemán* (habido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2008), *150 años Alemania-Argentina*, Embajada de la República Federal de Alemania, Buenos Aires, *Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht*, del Puerto, Buenos Aires, 2009, pp. 227/241.

- 2008      **40. ¿Son irrelevantes los cursos causales hipotéticos para la responsabilidad penal?**, en *Estudios penales en Homenaje a Enrique Gimbernat*, Edisofer, Madrid, 2008, pp. 1579/1607. Ahora publicado también en Sancinetti, *Causalidad, riesgo e imputación* (v. *supra*, I, a, n.º 21), pp. 601/639.
- 2008      **41. Por qué razón y en qué medida la defraudación tributaria puede ser “hecho previo” del delito de lavado de dinero**, en: “El dial – Biblioteca Jurídica online” ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) - elDial-DCE87), 14/7/2008 (12 pp.).
- 2008      **42. Reflexiones sobre la obra de Karl Engisch: La causalidad como elemento de los tipos penales**, publicado en la revista “Derecho Penal Contemporáneo”, n.º 25 (oct./ dic. 2008), pp. 67/86. (Publicado también como nota bibliográfica en la revista electrónica “El Dial”, v. *infra*, III, n.º 9).
- 2009      **43. Principio de disminución del riesgo versus relevancia del disvalor de resultado en la teoría del ilícito**, publicado en la revista electrónica española “InDret Penal” n.º 3/2008 (22/7/2008): [http://www.indret.com/pdf/555\\_es.pdf](http://www.indret.com/pdf/555_es.pdf) (22 pp.). (Se trata de la versión española de un artículo publicado primeramente en alemán en la versión de Manuel Cancio Meliá en *Festschrift für Günther Jakobs*, Carl Heymanns Verlag, Köln y otras, 2007, pp. 583 ss., también publicado, antes de la versión española, en la versión italiana de Kolis Summerer en la revista “L’Indice Penale”, 2008, n.º 1, pp. 377.) Ahora publicado también en Sancinetti, *Causalidad, riesgo e imputación* (v. *supra*, I, a, n.º 21), pp. 549/571.
- 2009      **44. Cursos causales hipotéticos y teoría de la diferencia** (versión española original del trabajo publicado primeramente en alemán en la revista ZStW, v. *infra*, b, n.º 7), publ. en Sancinetti, *Causalidad, riesgo e imputación* (v. *supra*, I, a, n.º 21), pp. 639/693. Este artículo había sido preparado para el Libro en homenaje a Eberhard Struensee, que finalmente fue publicado en 2011, en Maier / Sancinetti / Schöne, *Dogmática penal entre naturalismo y normativismo*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2011, pp. 527/576.
- 2009      **45. La relación entre el delito de “abandono de persona” y el “homicidio por omisión”**, publ. en Ziffer (directora), *Jurisprudencia de Casación penal*, t. 1, pp. 245/ 361, Hammurabi, Buenos Aires, 2009.
- 2009      **46. La influencia de los cursos causales hipotéticos en la responsabilidad civil y penal**, publ. en Piaggi (directora), *Tratado de la empresa*, t. 1, pp. 775/813, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009; también en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, dirigida por Bertolino / Ziffer, Abeledo-Perrot, 4/2010, pp. 583/605.
- 2010      **47. La visión sobre los juicios por abuso sexual infantil en la República Federal de Alemania**, publ. en: “El dial – Biblioteca Jurídica online” ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) –elDial– DC12BE, 8/3/2010), 9 páginas.
- 2010      **48. Acusaciones por abuso sexual: principio de igualdad y principio de inocencia. Hacia la recuperación de las máximas “Testimonium unius non valet” y “Nemo testis in propria causa”**, en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, dirigida por Bertolino / Ziffer, Abeledo-Perrot, junio de 2010, pp. 955/995, 41 páginas.

- 2010 **49. *El pensamiento de la Ilustración y el llamado “principio de lesividad”***, lección de investidura por el título de “doctor *honoris causa*” concedido por la Universidad de la Cuenca del Plata (Corrientes, 23/3/2010), publ. en [www.eldial.com](http://www.eldial.com) (“suplementos”), 17/8/2010, por la Universidad Alberto Hurtado, serie: “Ensayos Jurídicos”, n.º 5 (Santiago, Chile), 2010, 25 páginas y por la “Revista de Derecho Penal Contemporáneo” (Bogotá), n.º 32, 2010, pp. 41/79. (Posteriormente editado como pequeño libro por la Universidad de la Cuenca del Plata, cf. *supra*, I, a, n.º 22, también en versión alemana, cf. *infra*, II, b, n.º 8).
- 2010 **50. *Avenimiento y mediación: ¿la pena como objeto de “negocios jurídicos”?***, publ. en: “El dial – Biblioteca Jurídica online” ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) –elDial– DC138F, 11/6/ 2010), 26 páginas.
- 2011 **51. *De la insuficiencia del testimonio único, con especial referencia al abuso sexual***, publ. en: AAVV, *Derecho Penal y democracia – Desafíos actuales. Libro Homenaje al Prof. Dr. Jorge de la Rúa*, pp. 713/729, 17 páginas.
- 2011 **52. *La equiparación de la pena para la tentativa de contrabando y el contrabando consumado – Comentario al fallo “Brachessi”*** [en coautoría con MARCELO D. LERMAN], publ. en: Pitlevnik (dir.) *Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Sumarios y análisis de fallos*, n.º 11 (2011), pp. 21/53, 33 páginas.
- 2011 **53. *Las imputaciones por abuso sexual libradas a la arbitrariedad del denunciante***, publ. en base electrónica en “Revista Pensamiento Penal”, ISSN: 1853-4554, 3/7/2012, [www.pensamientopenal.com.ar/articulos/imputaciones-abuso-sexual-libradas-arbitrariedad-del-denunciante](http://www.pensamientopenal.com.ar/articulos/imputaciones-abuso-sexual-libradas-arbitrariedad-del-denunciante), 5 páginas.
- 2013 **54. *Testimonio único y principio de la duda***, publ. en la revista electrónica española “InDret Penal” n.º 3/2013 (19/7/2013): [www.indret.com/pdf/988.pdf](http://www.indret.com/pdf/988.pdf) (22 pp.). Se trata de la versión española de un artículo publicado primeramente en alemán, en la versión de Tomas Wostry (Düsseldorf), en *Festschrift für Wolfgang Frisch* (Libro de homenaje a Wolfgang Frisch), v. *infra*, b, n.º 9.
- 2014 **55. *Los “actos fallidos” como medios de “detección de declaraciones falsas”***, en Gimbertnat Ordeig / Rueda Martín / Suárez González / Urquizo Olaechea, *Dogmática del derecho penal material y procesal y política criminal contemporáneas*, Homenaje a Bernd Schünemann por su 70.º aniversario, Gaceta Penal & Procesal Penal, Lima (Perú), t. II (ISBN del tomo II: 978-612-311-165-6), pp. 839-868 (30 páginas).
- 2015 **56. *Notas sobre “tentativa inidónea”***; comentario a la sentencia de la Corte Suprema del Estado de Nueva York en la causa “People v Dlugash” (traducida al español por Marcelo Agustín Sancinetti), en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, dirigida por Bertolino / Ziffer; 4/2015, la sentencia comentada está publicada en pp. 688/695, y el artículo que la comenta obra en pp. 695/702 (8 páginas).
- 2015 **57. *Las teorías de la pena en el pensamiento penal contemporáneo***. Conferencia dictada el 7/10/2015, en el marco del II Simposio Internacional de Ciencias Jurídicas, Universidad del Norte, Asunción (Gran Hotel del Paraguay); 19 pp.; publ. en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/42330-teorias-pena-pensamiento-penal-contemporaneo> (“Revista Pensamiento Penal”).

## b) En alemán

- 1989**      **1. *Entwicklung der Menschenrechte in Argentinien nach der Diktatur*** [*Evolución de los derechos humanos después de la dictadura*], texto de la conferencia dictada en castellano en el Instituto de Sociología de la Universidad de Ciencias Humanas de Estrasburgo el 29/3/1988, publ. en la revista alemana „Lateinamerika“, 1989, pp. 47/57, versión alemana de Franz-B. Marré y Ernesto Garzón Villada.
- 2000**      **2. *Argentinien*** [Argentina], Informe sobre Argentina en el marco del Proyecto de Investigación sobre *La superación del pasado por medio del derecho penal tras un cambio de sistema político*, Coloquio internacional de Freiburg i. Br., 1999; obra publ. por completo en edición bilingüe, alemán e inglés (pero también en el idioma del disertante, cuando éste exponía en otra lengua), en Eser / Arnold (Hrsg. [comp.]), ***Strafrecht in Reaktion auf Systemunrecht, Vergleichende Einblicke in Transitionsprozesse / Criminal Law in Reaction to State Crime*** [Derecho penal en reacción contra el ilícito del sistema, Visión comparada en los procesos de transición [ligero cambio del título en la versión inglesa], Edition iuscrim, Band [Tomo] S 82.1, Freiburg i.Br., 2000, pp. 29/38 (alemán), 39/47 (inglés) y 48/56 (castellano).
- 2001**      **3. *Dogmatische Grunderfordernisse eines Allgemeines Teils aus argentinischer Sicht. Mindestanforderungen an die Regelung im Allgemeinen Teil der Strafgesetzbücher*** [Exigencias dogmáticas básicas de una parte general desde el punto de vista argentino, Exigencias mínimas de la regulación de la parte general de los códigos penales], en Hirsch (Hrsg. [comp.]), *Krise des Strafrechts und der Kriminalwissenschaften?* [¿Crisis del derecho penal y de las ciencias criminales?], *Tagungsbeiträge eines Symposiums der Alexander von Humboldt-Stiftung, Bonn-Bad Godesberg, veranstaltet vom 1. bis 5. Oktober 2000 in Bamberg* [Informes de las Jornadas de un Simposio de la Fundación Alexander von Humboldt, Bonn-Bad Godesberg, realizado del 1 al 5 de octubre de 2000 en Bamberg], Duncker & Humblot, 2001, pp. 169/173. Se trata de una versión sumamente resumida, leída en el simposio de Bamberg, octubre de 2000, de la investigación más amplia formulada para ese mismo simposio, publ. ahora por completo en versión bilingüe (v. *supra*, I, a, 19; v. también I, b, 3).
- 2001**      **4. „*Dolus generalis*“ und „*strafrechtliches Glück*“** [“*Dolus generalis*” y “*suer-te penal*”, en Schönemann y otros, *Festschrift für Claus Roxin zum 70. Geburtstag am 15. Mai 2001* [Homenaje a Claus Roxin por su 70.º cumpleaños del 15 de mayo de 2001], pp. 349/364, versión alemana de Manuel Cancio Meliá. [Sobre la publicación posterior en lengua española, v. *supra*, I, a, 17, y II, a, 30].)
- [Nota: Medida la significación de un artículo según la trascendencia del órgano de publicación, este trabajo constituye uno de los tres artículos más importantes del autor en el área de sus estudios dogmáticos en forma de artículo, en razón de que la obra *Festschrift für Claus Roxin* es un libro considerado en un ámbito cultural sumamente extenso (Alemania, Austria, Suiza, España, Italia, Corea, Japón, China y otros), por el enorme influjo del destinatario del homenaje. Lo correspondiente vale para el trabajo citafo *infra*, n.º 6 y 9; y razones análogas, para el trabajo indicado *infra*, n.º 7.]
- 2005**      **5. *Politische Verfahren gegen Richter des Argentinischen Obersten Gerichtshofes*** (versión alemana de Thomas Kliegel) / ***Juicios políticos a jueces de la Corte Suprema de Justicia en Argentina***, publicado en ambos idiomas en: “El dial – Biblioteca Jurídica online”, 13/3/2006. (Ponencia presentada al Coloquio de becarios y premiados Humboldt en Argentina, 15/10/2005, leída en la versión alemana de Thomas Kliegel, 6 pp.). ([www.eldial.com/suplementos/penal/i\\_doctrinaNP.asp](http://www.eldial.com/suplementos/penal/i_doctrinaNP.asp)). También en la revista electrónica suiza: [www.unifr.ch/derechopenal/articulos/pdf/enero06](http://www.unifr.ch/derechopenal/articulos/pdf/enero06) (v. *supra*, II, a, 34).

- 2007**      **6. Risikoverringerungsprinzip versus Relevanz des Erfolgswertes in der Unrechtslehre** [*Principio de disminución del riesgo versus relevancia del disvalor de resultado en la teoría del ilícito*], publicado en *Festschrift für Günther Jakobs*, Carl Heymanns Verlag, Köln y otras, 2007. [Homenaje a Günther Jakobs por su 70.º cumpleaños del 27 de julio de 2008], pp. 583/604, versión alemana de Manuel Cancio Meliá. [Sobre la publicación posterior en lengua española, v. *supra*, II, a, 41; respecto de la publicación en lengua italiana, v. *infra*, c, 1]
- [Nota: Sobre la significación de esa publicación, vale aquí también lo dicho *supra*, n.º 4]
- 2008**      **7. Hypothetische Kausalverläufe und die Differenztheorie** [*Cursos causales hipotéticos y teoría de la diferencia*], publicado en „Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft“ (ZStW), t. 120 (2008), pp. 661/703 (versión alemana de Thomas Kliegel a partir del original español publicado posteriormente en Sancinetti [comp.], *Causalidad, riesgo e imputación*, Hammurabi, 2009, *supra*, I, 21; y *supra*, II, 44). ISSN (Online) 1612-703X, ISSN (Impreso) 0084-5310, DOI: 10.1515/ZSTW.2008.661, December/2008 (publicado el 16/12/2008).
- [Nota: Esta publicación es altamente significativa, en razón de que el órgano de publicación, la revista ZStW, es una de las más prestigiosas revistas alemanas en la materia, fundada en 1881, por Franz von Liszt y Adolf Doehow.]
- 2012**      **8. Das Denken der Aufklärung und das sogenannte „Verletzungsprinzip“** [*El pensamiento de la Ilustración y el llamado “principio de lesividad”*], publicado en Thomas Vormbaum (comp.), *Jahrbuch der Juristischen Zeitgeschichte [Anuario de Historia Jurídica Contemporánea]*, tomo 12 (2011), *Institut für Juristische Zeitgeschichte Hagen [Instituto de Historia Jurídica Contemporánea de la Universidad de Hagen]*, publ. a inicios de 2012, ISBN 978-3-11-024886-9; e- ISBN 978-3-11-026998-7), pp. 267/299; traducción al alemán de Thomas Kliegel. Se trata de la versión alemana del trabajo publicado como artículo en 2010 (cf. *supra*, II, a, n.º 49), y como pequeño opúsculo, por la Universidad de la Cuenca del Plata, en 2011 (cf. *supra*, I, a, n.º 22).
- [Nota: En este volumen consta la siguiente inscripción (en idioma alemán): “Información bibliográfica de la Biblioteca Nacional Alemana./ La Biblioteca Nacional Alemana registra esta publicación en la bibliografía nacional alemana; datos bibliográficos detallados son hallables en Internet mediante: <http://dnb.d-nb.de>”. El autor aclara que si bien la aceptación de su contribución para este “Anuario” es de gran significación, el contenido del artículo, originado en una conferencia, no tiene el grado de análisis crítico-dogmático de los artículos señalados *supra*, sub 4, 6 y 7; está destinado a demostrar tan sólo que no hay nada “de principio”, en el pensamiento de la “Ilustración”, que tenga que abogar por la relevancia del disvalor de resultado, y nada más. Todos los artículos que reúne este libro están comentados brevemente al inicio, por el compilador: Thomas Vormbaum: *Das zwölfte Jahrbuch der juristischen Zeitgeschichte (El duodécimo Anuario de la Historia Jurídica Contemporánea)*, p. IX/XXVIII; el comentario referido a este artículo –en el cual Vormbaum confronta con el autor, aunque concede especialmente que Filangieri fuese un jurista de mayor profundidad que Beccaria (p. XXIII, nota 19)– se halla en pp. XII/XIV.]
- 2013**      **9. Die einzelne Zeugenaussage und das Zweifelsprinzip** [*Testimonio único y principio de la duda*], publicado en Freund / Murmann / Bloy / Perron: *Grundlagen und Dogmatik des gesamten Strafrechtssystems – Festschrift für Wolfgang Frisch zum 70. Geburtstag [Fundamentos y dogmática del sistema del Derecho Penal en su conjunto – Libro de homenaje a Wolfgang Frisch por su 70.º cumpleaños]*, Duncker & Humblot, Berlín, 2013, pp. 1233/1253 (versión alemana a partir del original en lengua castellana de Thomas Wostry, asistente científico de la cátedra del Prof. Helmut Frister, Universidad de Düsseldorf).
- [Nota: Sobre la significación de esa publicación, vale aquí también lo dicho *supra*, n.º 4; aclárase que se trata de una obra en la que intervienen unos 85 autores de 16 países; de la Argentina fueron invitados a participar la Prof. Dra. P. Ziffer y el suscripto]

### c) En italiano

- 2008 **1. Principio della diminuzione del rischio versus rilevanza del disvalore d'evento nella teoria dell'illecito** [*Principio de disminución del riesgo versus relevancia del disvalor de resultado en la teoría del ilícito*], versión italiana de Kolis Summerer a partir del original español y de la versión alemana de Cancio Meliá, publ. en "L'Indice Penale", 2008, n.º 1, pp. 377/395. [Sobre la publicación en español y alemán, v. supra, II, a, 41 y II, b, 6].)

### III. Comentarios bibliográficos

- 1974 **1. Tipo y error**, de ENRIQUE BACIGALUPO, en "Nuevo Pensamiento Penal", 1974 (Homenaje al Prof. Hans Welzel), pp. 426/438 (ahora también en: *Sistema de la teoría del error en el Código Penal argentino* [v. supra, I, a, sub 3]).
- 1975 **2. La antijuridicidad penal**, de ALFONSO REYES ECHANDÍA, en "Nuevo Pensamiento Penal", 1975, pp. 244/248.
- 1976 **3. Los homicidios calificados**, de JORGE D. LÓPEZ BOLADO, en "Nuevo Pensamiento Penal", 1976, pp. 155/160.
- 1976 **4. Reforma del Derecho Penal en Alemania - Parte General**, de HANS-HEINRICH JESCHECK (traducción de Conrado A. Finzi), en "Nuevo Pensamiento Penal", 1976, pp. 441/445.
- 1976 **5. Código Penal alemán - Parte general**, traducción de JULIO CÉSAR ESPÍNOLA, en "Nuevo Pensamiento Penal", 1976, pp. 600/601.
- 1977 **6. Manual de Derecho Penal - Parte Especial**, de RICARDO LEVENE (H.) y otros, en "Nuevo Pensamiento Penal", 1977, pp. 190/195.
- 1980 **7. Derecho Penal - Parte General**, de JOHANNES WESSELS (traducción de Conrado A. Finzi), en "Doctrina Penal", 1980, pp. 881/886.
- 1981 **8. Causalismo y finalismo en Derecho Penal**, de EDUARDO NOVOA MONREAL, en "Doctrina Penal", 1981, pp. 173/177.
- 2008 **9. Reflexiones sobre la obra de Karl Engisch: La causalidad como elemento de los tipos penales**, en: "El dial – Biblioteca Jurídica online" ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) - elDial/////), --/7/2008. (Publicado también como artículo en la revista "Derecho Penal Contemporáneo", n.º 25, pp. 67/86, v. supra, II, n.º 42).
- 2008 **10. "Causalidad, riesgo e imputación". Un nuevo esfuerzo de la Editorial Hammurabi en pos de la ciencia jurídico-penal y la vinculación entre la dogmática alemana y la ciencia de lengua española**. Nota previa a la publicación del libro "Causalidad, riesgo e imputación" – 100 años de contribuciones críticas sobre imputación objetiva y subjetiva, Hammurabi, 2009; nota publicada en [www.eldial.com](http://www.eldial.com) - elDial///// , 9/12/2008 (24 pp.).

### IV. Traducciones

#### A. Libros

[Nota: Bajo la expresión "libro" son incluidas seguidamente obras que en su original alemán *eran* un libro, y también aquellos trabajos que originalmente eran *artículos* y cuya traducción española apareció en forma autónoma o agrupada con otros trabajos publicados en forma de libro. Este criterio puede ser inconveniente a ciertos respectos. Según otro criterio, son libros (en el original y en su traducción) sólo los enumerados bajo números 1, 7, 11, 14, 15 y 18.]

- 1990 **1. Disvalor de acción y disvalor de resultado en el concepto de ilícito** (*Handlungs- und Erfolgsunwert im Unrechtsbegriff*), de DIETHART ZIELINSKI, Hammurabi, Buenos Aires, 1990, 410 pp.
- 1991 **2. Disvalor de acción y disvalor de resultado en el Derecho Penal** (traducción en conjunto con Patricia S. Ziffer, de dos artículos: *Handlungs- und Erfolgsunwert im Strafrecht - Zur Relevanz des Erfolgsunwertes im Strafrecht*), de GÜNTER STRATENWERTH (presentación de Marcelo A. Sancinetti y prólogo del autor a la edición castellana), Hammurabi, Buenos Aires, 1991, 105 pp.
- 1992 **3. Dolo, tentativa y delito putativo** (traducción de dos artículos: *Versuch und Vorsatz - Verursachungsvorsatz und Wahnkausalität*), de EBERHARD STRUENSEE (prefacio del traductor y prólogo del autor) Buenos Aires, 1992, 125 pp.
- 1996 **4. Sobre el injusto del suicidio y del homicidio a petición** (*Zum Unrecht der Selbsttötung auf Verlangen*, publ. en *Festschrift für Arthur Kaufmann*, 1993, pp. 133 ss.), de GÜNTHER JAKOBS, trad. con Manuel Cancio Meliá, publ. en la serie “Cuadernos de Conferencias y Artículos”, Universidad Externado de Colombia, 1996, N.º 4, 32 pp. (publ. también como artículo en la “Revista Peruana de Ciencias Penales, v. *infra*, IV, B, sub 8).
- 1996 **5. De la capacidad de rendimiento del concepto de “riesgo permitido” para la sistemática del derecho penal** (*Zur Leistungsfähigkeit des Begriffs „erlaubtes Risiko“ für die Strafrechtssystematik*, publ. en *Festschrift für Jescheck*, 1985, pp. 405 ss.), de MANFRED MAIWALD, publ. en la serie “Cuadernos de Conferencias y Artículos”, Universidad Externado de Colombia, 1996, N.º 6, 44 pp. (publ. también como artículo en la rev. “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal”, v. *infra*, IV, B, sub 6).
- 1996 **6. ¿Qué aporta la teoría de los fines de la pena?** (*Was leistet die Lehre von den Strafzwecken?*, Berlin-New York, 1995), de GÜNTER STRATENWERTH, publ. en la serie “Cuadernos de Conferencias y Artículos”, Universidad Externado de Colombia, 1996, N.º 8, 38 pp. (publ. también como artículo en la rev. “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal”, v. *infra*, IV, B, sub 7).
- 1997 **7. Conocimiento del ilícito y dolo en el derecho penal tributario** (*Unrechtskenntnis und Vorsatz im Steuerstrafrechts*), de MANFRED MAIWALD, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1997, 103 pp.
- 1998 **8. Problemas capitales del derecho penal moderno. Libro homenaje a Hans Welzel. Prólogo y presentación de Marcelo A. Sancinetti**, de GÜNTHER JAKOBS y EBERHARD STRUENSEE (manuscritos), trad. con Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles y Fernando Córdoba, Hammurabi, Buenos Aires, 1998, 124 pp. Se trata de la publicación de cuatro artículos dados como conferencias en Corrientes y Trelew, en 1997, en un acto de homenaje a los 20 años del fallecimiento de Hans Welzel. Al suscripto le corresponde la traducción de uno de los artículos de Jakobs (*Conocimiento y desconocimiento de la norma*, pp. 57/80, esta traducción fue publicada también en un libro que recopila artículos de este autor, v. enseguida, sub 12) y uno de los de Struensee (*Exposición y abandono de personas, Acotaciones sobre el § 221 del Código Penal alemán en relación con el concepto de peligro concreto y del delito de puesta en peligro*, pp. 81/105; esta traducción fue publicada también en un libro que recopila artículos de este autor, v. enseguida, sub 10).
- 1998 **9. La prohibición de regreso en derecho penal**, recopilación de artículos de W. NAUCKE, H. OTTO, G. JAKOBS y C. ROXIN, trad. con Manuel Cancio Meliá (al suscripto le corresponde la traducción de los trabajos de Otto y de Roxin; los de

Naucke y de Jakobs fueron traducidos por Cancio Meliá, Universidad Externado de Colombia, Serie N.º 11, 1998, 190 pp.

- 1999**      **10. Temas sobre teoría del delito**, de EBERHARD STRUENSEE, con otros varios traductores (al suscripto le corresponde la traducción del artículo ya citado *supra*, sub 8: *Exposición y abandono de personas*, en esta obra, en pp. 117/139), INACIPE, México D.F. 1999, 185 pp.
- 2003**      **11. Cursos causales hipotéticos en el derecho penal. Una contribución sobre la causalidad de la complicidad** (*Hypothetische Kausalverläufe im Strafrecht*, Frankfurt a.M., 1972), de ERICH SAMSON, trad. con Patiricia S. Ziffer, Hammurabi, Buenos Aires, 2003, 211 pp.
- 2003**      **12. Culpabilidad en derecho penal. Dos cuestiones fundamentales**, de GÜNTHER JAKOBS, trad. con Manuel Cancio Meliá, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2003. Se trata de la republicación de dos artículos de G. Jakobs, uno traducido por M. Cancio M. (*El principio de la culpabilidad*) y otro por M. Sancinetti, a quien le corresponde la traducción del segundo capítulo (*Conocimiento y desconocimiento de la norma*, aquí en pp. 59/84), ya publicado anteriormente en *Problemas capitales del derecho penal moderno* (v. *supra*, sub 8).
- 2003**      **13. Dolo e imprudencia** (*AK-StGB, Zielinski*, 1990), de DIETHART ZIELINSKI, Hammurabi, Buenos Aires, 2003, 180 pp.
- 2005**      **14. Derecho Penal. El hecho punible. I** (*Strafrecht. Die Straftat. I*, 2000), de GÜNTER STRATENWERTH. Traducción en conjunto con Manuel Cancio Meliá, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2005 (568 pp.); ed. Civitas, Madrid, 2005 (479 pp.).
- 2008**      **15. La causalidad como elemento de los tipos penales** (*Die Kausalität als Merkmal der strafrechtlichen Tatbestände*, Verlag von J. C. B. Mohr [Paul Siebeck], Tübingen, 1931 [87 pp.]), de KARL ENGISCH. Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2008, 156 pp.
- 2009**      **16. Causalidad riesgo e imputación – 100 años de contribuciones críticas sobre imputación objetiva y subjetiva**. Ver la compilación referida *supra*, I, A, n.º 21, con trabajos de: FRISCH (2001, 2202), FRISTER (2007), HONIG (1930), HOYER (2004, 2007), JAKOBS (1987), ART. KAUFMANN (1961), KINDHÄUSER (2008), MÜLLER (1912), PUPPE (1980), SAMSON (2002, 2004), SCHAFFSTEIN (1970, 1974), STRATENWERTH (1973), WACHSMUTH/SCHREIBER (1982).
- 2010**      **17. La distinción entre dolo e imprudencia – Comentario al § 15 del Código Penal alemán**, de INGEBORG PUPPE. Revisión de la traducción por María de las Mercedes Galli. Contiene un Apéndice Legislativo; 170 pp. Se trata de la contribución de la autora al comentario conocido como: *Strafgesetzbuch - Nomos Kommentar (Código Penal alemán - Comentario Nomos)*, 3.ª ed., Nomos Verlag, Baden-Baden, 2009.
- 2011**      **18. Derecho penal – Parte general**, de HELMUT FRISTER (trad. de la 4.ª ed. alemana). Revisión de la traducción por María de las Mercedes Galli (*Strafrecht – Allgemeiner Teil*, Verlag C. H. Beck, 4. Aufl. 2009), Hammurabi, Buenos Aires, 2011.

## **B. Artículos**

- 1988**      **1. El resultado en el concepto final de ilícito** (*Der Erfolg im finalen Unrechtsbegriff*), de DIETHART ZIELINSKI, en “Doctrina Penal”, 1988, pp. 283/313 (Se trata de un capítulo del libro mencionado *supra*, sub 1], publicado primeramente en forma de artículo.)

- 1988      **2. Sobre las normas no jurídicas en el derecho** (*Über nicht-juristische Normen im Recht*), de WINFRIED HASSEMER, en “Doctrina Penal”, 1989, pp. 1/27.
- 1990      **3. Calificación del ilícito por medio del resultado** (*Unrechtsqualifizierung durch den Erfolg - ein Relikt der Verdachtsstrafe?*), de GERHARD DORNSEIFER, en “Doctrina Penal”, 1990, pp. 135/150.
- 1994      **4. La atenuación del marco penal en la tentativa** (*Die Strafrahmengmilderung beim Versuch*, publicado originariamente en: *Festschrift für Spendel*), de WOLFGANG FRISCH, en “Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales”, 1994, pp. 159/192.
- 1995      **5. Para toda la vida es demasiado tiempo** (*Lebenslänglich ist zu lang*) de UWE WESEL (artículo de opinión publicado originariamente en el semanario alemán „Die Zeit“, el 2/6/1995), en diario “Crónica”, de Comodoro Rivadavia (Chubut), 18/9/1995, p. 28 (artículo de 1 página).
- 1996      **6. De la capacidad de rendimiento del concepto de “riesgo permitido” para la sistemática del derecho penal** (*Zur Leistungsfähigkeit des Begriffs „erlaubtes Risiko“ für die Strafrechtssystematik*, publ. en *Festschrift für Jescheck*, 1985, pp. 405 ss.), de MANFRED MAIWALD, en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal” (Ad-Hoc, Buenos Aires), N<sup>tos.</sup>. 1-2, año II (1996), pp. 145/165 (v. *supra*, IV, A, a, sub 5).
- 1996      **7. ¿Qué aporta la teoría de los fines de la pena?** (*Was leistet die Lehre von den Strafzwecken?*), de GÜNTER STRATENWERTH, en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal” (Ad-Hoc, Buenos Aires), N<sup>tos.</sup>. 1-2, año II (1996), pp. 167/184 (también en la “Revista Peruana de Ciencias Penales”), además de su publicación en forma autónoma por la Universidad Externado de Colombia (v. *supra*, IV, A, a, sub 6).
- 1996      **8. Sobre el injusto del suicidio y del homicidio a petición** (*Zum Unrecht der Selbsttötung auf Verlangen*) de GÜNTHER JAKOBS, trad. con Manuel Cancio Meliá, publicado en “Revista Peruana de Ciencias Penales”, N.º 4 (1994), pp. 513/30; también en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal” (Ad-Hoc, Bs. As.), N.º 7 (1997), pp. 413/30, además de su publicación en forma autónoma por la Universidad Externado de Colombia (v. *supra*, IV, A, a, sub 4).
- 1997      **9. Observaciones sobre la prohibición de regreso** (*Bemerkungen zum Regreßverbot*, en *Festschrift für Herbert Tröndle*, 1989, pp. 177 ss.), de CLAUS ROXIN, en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal”, año III (1997), nº 6, pp. 19/44, además de su publicación en forma autónoma por la Universidad Externado de Colombia (v. *supra*, IV, A, a, sub 9).
- 1997      **10. Exclusión evitable de la culpabilidad** (*Vermeidbarer Schuldausschluß*, publ. en *Gedächtnisschrift für Armin Kaufmann*, 1989, pp. 485 ss.), de GÜNTER STRATENWERTH, en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal”, año III (1997), nº 6, pp. 45/61.
- 1997      **11. Evolución constitucional en Venezuela** (manuscrito), de NORBERT LÖSING, en *Anuario de Derecho Constitucional*, Medellín, 1997, pp. 79/119. Con posterioridad fue publicado el original alemán en Peter Häberle (Hrsg. [comp.]), „Jahrbuch des Öffentlichen Rechts“, Nueva serie, t. 46, Tübingen, 1998, p. 551/578.
- 2006      **12. Prestación de auxilio incompleta como hecho punible** (*Unvollendete Hilfeleistung als Straftat*, NJW, JuS, 1994, pp. 55 ss., nota a la sentencia del BGH, publ. en NJW, 1999, pp. 2628 ss.), de WOLFGANG MITSCH, en revista “Derecho

Penal Contemporáneo”, n.º 15 (2006), pp. 107/124, con apéndice legislativo de varios países (pp. 124/128 y traducción de la sentencia del Tribunal Supremo Federal comentada por el autor, en pp. 128/132 (traducido conjuntamente con Glenda Vidarte de Sánchez Dansey).

- 2008**      **13. El funcionario policial como garante de impedir delitos** (*Der Polizeibeamte als Garant zur Verhinderung von Straftaten*, publ. en ZStW t. 111 [1999], pp. 335 ss.), de MICHAEL PAWLIK, en “InDret”, *Revista para el análisis del Derecho*, 1/2008, [www.indret.com](http://www.indret.com) (traducido conjuntamente con Marcelo D. Lerman); ahora también publicado en Pawlik, *La libertad institucionalizada – Estudios de Filosofía jurídica y Derecho Penal*, Marcial Pons, pp. 181/205.
- 2008**      **14. El resultado y su explicación causal en Derecho penal** (*Der Erfolg und seine kausale Erklärung im Strafrecht*, publ. en ZStW, t. 92 (1980), pp. 863 y ss.; ahora también en Puppe, *Strafrechtsdogmatische Analysen [Análisis de dogmática jurídico-penal]*, Bonn University Press, Bonn, 2006, pp. 101 ss.), de INGEBORG PUPPE, en “InDret”, *Revista para el análisis del Derecho*, 4/2008, [www.indret.com](http://www.indret.com) (traducido conjuntamente con Marcelo D. Lerman); ahora publicado también en Sancinetti (comp.), *Causalidad, riesgo e imputación*, Hammurabi, Buenos Aires, 2009, pp. 245/298). Cf. *supra*, I, a, n.º 21.
- 2014**      **15. El juez, en el proceso penal, ¿como tercero manipulado? - Acerca de la constatación empírica del efecto de perseverancia y del de poner el hombro**, de BERND SCHÜNEMANN, *Der Richter im Strafverfahren als manipulierter Dritter? Zur empirischen Bestätigung von Perseveranz- und Schulter-schlußeffekt*, publ. en Bierbrauer / Gottwald / Birnbreier-Stahlberger (comp.), *Verfahrensgerechtigkeit – Rechtspsychologische Forschungsbeiträge für die Justizpraxis [Justicia del proceso penal – Contribuciones de investigación de Psicología del Derecho para la praxis de la judicatura]*, Köln 1995, pp. 215/232, así como también en StV („Strafverteidiger“), 3, 2000, pp. 159/165, traducido conjuntamente con Laura Eckes (Licenciada en Derecho por la Universidad de Düsseldorf), publ. en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, dirigida por Bertolino / Ziffer, n.º 11/2014, pp. 2153/2163 (11 páginas).
- 2015**      **16. De la punibilidad de la tentativa inidónea**, de ROLF D. HERZBERG, *Zur Strafbarkeit des untauglichen Versuchs*, publ. en GA (Goltdammer’s Archiv für Strafrecht), 2001, pp. 257/272, revisión de la traducción por Patricia S. Ziffer, publ. en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, dirigida por Bertolino / Ziffer, n.º 4/2015, pp. 677/693 (17 páginas).
- 2015**      **17. Culpa y expiación**, de GÜNTER STRATENWERTH (*publicado In Memoriam*) *Schuld und Sühne*, en: „Evangelische Theologie“, Vol. 18, 1958, pp. 337-353. ISSN (Online) 2198-0470, DOI: [10.14315/evth-1958-0801](https://doi.org/10.14315/evth-1958-0801), agosto de 1958. Co-traducción de Patricia S. Ziffer, publ. en la “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, dirigida por Bertolino / Ziffer, n.º 5/2015 (19 páginas), de próxima aparición.

## V. Notas “A la memoria”

- 2008**      **1. De Juan Bustos Ramírez. In Memoriam**, publ. en: “El dial – Biblioteca Jurídica online” ([www.eldial.com](http://www.eldial.com) –elDial–, 8/9/2008), 2 páginas.
- 2015**      **2. Günter Stratenwerth. In Memoriam**, publ. en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, n.º 5/2015, en prensa; 5 páginas (en coautoría con Patricia Ziffer); nota “la memoria”, acompañada de la traducción de uno de los primeros trabajos de G. Stratenwerth: *Schuld und Sühne* (v. *supra*, IV, B, n.º 17).

## VI. Prólogos

[El autor ha sido reacio, en general, a hacer prólogos de obras *ajenas*, aunque sí proclive a prologar sus propias publicaciones. Aun así, ha habido prólogos de obras de otros autores; seguidamente, son destacados tres casos.]

- 1995/96**    **1. Ley 24.390 – Prisión preventiva – Plazo máximo, cómputo del encarcelamiento cautelar (Análisis dogmático y jurisprudencial)**, del Prof. DANIEL DOMÍNGUEZ HENAÍN, Juris, Rosario, 1996. *Prólogo* de 12/10/1995, “Día de la Raza”, pp. V/XI (7 páginas). (Véase además la referencia sobre la publicación en dicho libro de un dictamen propio, hecha *supra*, II, a, n.º 23.)
- 2008**        **2. Medidas de seguridad – Pronósticos de peligrosidad en derecho penal**, de la Prof. Dra. PATRICIA S. ZIFFER, Hammurabi, Buenos Aires, 2008. *Prólogo* de 17/3/2008, “Día de San Patricio” (19.º Aniversario Matrimonial con la autora de la obra), pp. 7/11 (5 páginas).
- 2012/13**    **3. La omisión por comisión** (tesis doctoral, recomendada el “Premio Facultad”; director de tesis: M. Sancinetti), del Dr. MARCELO D. LERMAN, Abeledo Perrot (Colección “Derecho Penal y Procesal Penal”, dirig. por Trovato / D’Albora), Buenos Aires, 2013. *Prólogo* de 27/2/2012, pp. XIX/XXVII (9 páginas).